



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 100.130.AEF MOD 4	13-02-2026	3.0	1 de 37

Ref: A/CI-8

INFORME FINAL

**INFORME FINAL DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN Revisión
de procesos internos: eficiencia en la operación y sostenibilidad ambiental**

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP.

CONTRALORA MUNICIPAL DE PEREIRA
JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA

SUBCONTRALOR MUNICIPAL
CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA

DIRECTORA TECNICA DE AUDITORIAS
ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO

Equipo de Trabajo:
YULI ANDREA RODRIGUEZ CANO
Líder de Auditoria
DIANA MILEY TAPASCO CALVO
Administradora ambiental – Contratista
LUZ MARIA CASTRO MOSQUERA
Abogada - Contratista

Periodo auditado (2025)

Pereira, (Junio 2026)

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS DE LA AEF.....	4
1.1	OBJETIVO GENERAL	4
1.1	OBJETIVO GENERAL	4
1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2.	HECHOS RELEVANTES	4
3.	CONCLUSIONES SOBRE LOS OBJETIVOS.....	18
4.	CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	19
5.	CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO	20
6.	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	20
7.	RELACIÓN DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS	20
		26
8.	RESUMEN DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS	36
9.	ANEXOS	37



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AEF MOD 4

13-02-2026

3.0

3 de 37

Ref: A/CI-8

Pereira, junio 2026

Doctora

MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR

Gerente

Empresa Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A ESP

ventanillaunica@aguasyaguas.com.co

notificacionjudicial@aguasyaguas.com.co

Pereira, Risaralda

Asunto: Informe Final de la Actuación Especial de Fiscalización revisión de procesos internos: eficiencia en la operación y sostenibilidad ambiental empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira S.A.S ESP.

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en el marco del Decreto 403 de 2020 y la Guía de Auditoría Territorial Vigente; practicó la Actuación Especial de Fiscalización (AEF) revisión de procesos internos: eficiencia en la operación y sostenibilidad ambiental empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira S.A.S ESP., a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la contratación examinada durante el ejercicio de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de esta Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La actuación especial incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el control fiscal ambiental sobre la revisión de procesos internos: eficiencia en la operación y sostenibilidad ambiental de la empresa basado en el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME FINAL

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AEF MOD 4

13-02-2026

3.0

4 de 37

Ref: A/CI-8

encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

1. OBJETIVOS DE LA AEF

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia 2026, aprobado mediante Resolución N° Resolución N° 023 del 13 de enero de 2026 emanadas del despacho del Contralor Municipal de Pereira, asignó la Actuación Especial de Fiscalización “AEF Atención (Asunto)”, en el cual se pretendió cumplir con los siguientes objetivos:

1.1 OBJETIVO GENERAL

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia 2026, aprobado mediante Resolución N° 023 del 13 de enero de 2026 y su modificación Resolución No.056 del 29 de enero de 2026, emanadas del despacho de la Contralora Municipal de Pereira, asignó la Actuación Especial de Fiscalización “*Actuación Especial de Fiscalización – AEF revisión de procesos internos: eficiencia en la operación y sostenibilidad ambiental Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP*”, en el cual se pretendió cumplir con los siguientes objetivos:

1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la Gestión Fiscal Ambiental realizada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP en sus procesos internos: eficiencia en la operación y sostenibilidad ambiental.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar la gestión adelantada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP en los procesos internos: eficiencia en la operación y sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Conceptuar sobre los resultados obtenidos en la revisión de procesos internos: eficiencia en la operación y sostenibilidad ambiental Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP.
- Emitir concepto sobre el control fiscal interno en el proceso evaluado.

2. HECHOS RELEVANTES

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira es la entidad responsable de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en el municipio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 142 de 1994 *“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”*. La entidad tiene como función garantizar la cobertura, continuidad, calidad y sostenibilidad de estos servicios, contribuyendo al bienestar de la población y a la protección del ambiente.

En cuanto al servicio de alcantarillado, se registraron 170.856 suscriptores, con un incremento del 2,49% respecto al año anterior, evidenciando una tendencia positiva y coherente con el crecimiento del acueducto; de manera que, la cobertura de alcantarillado alcanzó 98,71%, con una variación mínima de 0,07 puntos porcentuales frente al 2024. El 1,29% restante corresponde a sectores de ladera y zonas cercanas a fuentes hídricas — ríos Otún y Consota—, donde las condiciones topográficas y técnicas limitan la instalación de infraestructura.

Ahondando en el componente de alcantarillado, la empresa tiene a su cargo la planificación, construcción, operación, mantenimiento y optimización de la infraestructura sanitaria de la ciudad; donde, Pereira se estructura como una red que solamente realiza la conducción y recolección de aguas residuales y que sigue la topografía natural de la ciudad, descargando principalmente hacia dos grandes ejes hídricos: el Río Otún y el Río Consota, estos sistemas distribuyen dos distritos sanitarios tal como se evidencia en la siguiente imagen; donde, se identifica que el Consota es quien tiene mayor distritos sanitarios asociados para sus vertimientos.

Sistema	Distrito Sanitario
Consota	Boston
	Consota Alto
	Consota Bajo
	Dulcera
	El Oso Margen Derecha
	El Oso Margen Izquierda
	La Parida
	San José
Otún	Calvario
	Egoyá
	Otún Margen Derecha
	Otún Margen Izquierda

Tabla 1. Distritos Sanitarios por Sistema (Cuencas Otún y Consota)

Fuente: [Informe técnico n° 24 mayo de 2015](#)

Es importante mencionar que, la red de alcantarillado funciona bajo un esquema predominantemente combinado, donde confluyen aguas residuales domésticas,

industriales y aguas lluvias, lo que incrementa la carga hidráulica y contaminante que es transportada por los colectores principales de la ciudad.

En la siguiente imagen, se evidencia la estructura general del sistema de saneamiento hídrico del municipio de Pereira, en la cual el color azul representa las redes de aguas lluvias, el color fucsia corresponde a las redes de aguas residuales y el color verde identifica los sistemas combinados, en los que se recolectan y transportan conjuntamente aguas lluvias y aguas residuales.

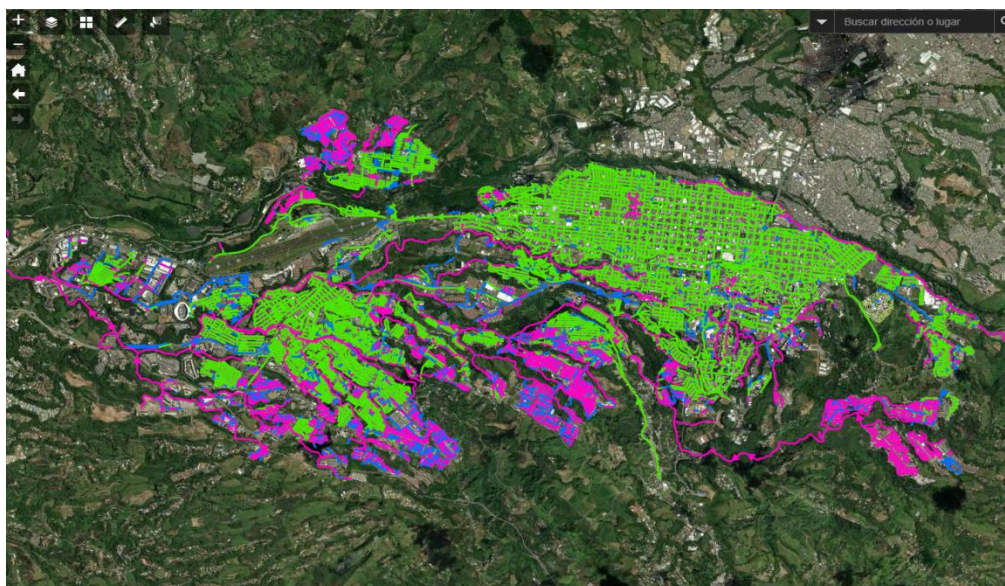


Imagen 1: Infraestructura de saneamiento. Fuente: Acta de Visita fiscal No 1. – AEF

La imagen 1 presenta la infraestructura predominante en la ciudad, la cual corresponde al sistema combinado, que reviste de especial importancia desde el punto de vista ambiental y operativo toda vez que, este tipo de redes incrementa considerablemente los caudales transportados durante eventos de precipitación, generando sobrecargas hidráulicas, aumento de vertimientos y mayores presiones sobre los cuerpos receptores.

Siguiendo el tema, las aguas residuales son conducidas a través de una serie de interceptores que recorren las quebradas urbanas de la ciudad hasta los puntos verdes que se evidencia en la imagen 2, los cuales hacen referencia a las cámaras de gruesos *Corales y Santa marta*.

Estas estructuras cumplen un papel fundamental dentro del sistema toda vez que, son instalaciones diseñadas para retener sólidos de gran tamaño, evitando que estos sean descargados directamente a los cuerpos de agua receptores, es decir, actúan como barrera de protección del sistema de transporte de aguas residuales.



Imagen 2: Localización de las cámaras de grueso Fuente: Acta de Visita fiscal No 1. – AEF

Con relación a las Cámaras de Grueso a través proceso auditor, se realizó una visita fiscal ambiental el día 21 de abril del 2026 donde, se hace una verificación a la eficiencia operativa de estas estructuras, las cuales son determinante para la sostenibilidad ambiental, toda vez que una falla en su mantenimiento o capacidad de retención impactaría directamente los resultados de carga contaminante sobre las fuentes hídricas.

Se debe mencionar que, la ubicación estratégica de estas estructuras aguas abajo de la ciudad, evidencia su función como puntos de control operativo previos al vertimiento final hacia la fuente hídrica receptora, es decir, el río Consota, constituyéndose en infraestructura clave para el manejo y retención de residuos sólidos transportados por el sistema de alcantarillado.

En las siguientes imágenes, se relaciona la operación evidenciada el día de la visita fiscal; en primer lugar, se realizó visita a la cámara de gruesos de Corales, ubicada en el barrio Corales sobre la ladera del río Consota. Durante la inspección fiscal se evidenció que la estructura se encontraba en jornada de mantenimiento preventivo que, según informó el personal operativo se ejecuta con una frecuencia aproximada de tres veces por semana, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico y la remoción de residuos sólidos de gran tamaño.



Imagen 3. Cámara de grueso Corales



Imagen 4. Cámara de grueso Santa Marta

Respecto a las condiciones operativas observadas durante la visita, la infraestructura presentaba flujo continuo, sin presencia de obstrucciones, acumulación excesiva de material o reboses asociados al sistema, evidenciándose condiciones normales de operación para el momento de la inspección; asimismo, se observó que las actividades de mantenimiento realizadas buscan prevenir afectaciones en la capacidad hidráulica de la estructura y minimizar riesgos de taponamiento en el sistema de alcantarillado.

En cuanto a la cámara de gruesos de Santa Marta, ubicada en el sistema de alcantarillado en el sector sur-occidental del municipio, durante la visita se evidenció igualmente un funcionamiento hidráulico continuo y estable, sin presencia de obstrucciones ni reboses visibles. La estructura presentaba condiciones operativas adecuadas y el personal encargado se encontraba ejecutando labores de mantenimiento y extracción de residuos sólidos gruesos retenidos en el sistema.

Durante el procedimiento fue posible observar la remoción de materiales de gran tamaño transportados por las aguas residuales, entre ellos residuos sólidos, elementos flotantes y material sedimentable, cuya acumulación podría comprometer el funcionamiento de la infraestructura y aumentar el riesgo de afectación ambiental sobre el sistema hídrico receptor. Estas actividades evidencian la importancia de las cámaras de gruesos como mecanismos de control preliminar dentro del sistema de saneamiento urbano.

No obstante, en la inspección de la parte externa de la cámara de gruesos de Santa Marta se evidenció la ausencia de dos tapas de protección de la estructura, elementos necesarios para garantizar la seguridad operativa, el control estructural y la mitigación de riesgos para el personal operativo y la comunidad circundante. La falta de estas tapas podría generar

riesgos asociados a accidentes, ingreso de material no deseado al sistema y deterioro progresivo de la infraestructura.



Imagen 5. Cámara de grueso Santa Marta



Imagen 6. Cámara de grueso Santa Marta

Adicionalmente, durante la visita fiscal no se evidenció acta, reporte o soporte documental relacionado con la notificación del hurto o pérdida de dichos elementos. De acuerdo con lo manifestado por el personal presente, la empresa no tenía conocimiento previo de la situación identificada al momento de la inspección realizada por este ente de control, aspecto que evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento, control operativo e inspección periódica de la infraestructura de saneamiento.



Imagen 7. Ladera --Cámara de grueso Santa Marta

Respecto a la Imagen 7, esta corresponde al área destinada para el ingreso y maniobra del vehículo recolector encargado de realizar la disposición y retiro de los residuos sólidos gruesos extraídos durante las labores de mantenimiento de la cámara de gruesos de Santa Marta.

Durante la visita fiscal realizada por este ente de control, se evidenció que las condiciones del área no eran óptimas para el adecuado desarrollo de las actividades operativas y ambientales asociadas al manejo de residuos provenientes del sistema de alcantarillado. En el lugar se observó acumulación de residuos sólidos, sedimentos, lodos y residuos dispersos sobre la superficie de circulación, así como presencia de humedad permanente y condiciones inadecuadas de limpieza y orden operacional, sin dejar de un lado que el recurso hídrico se encuentra en cercanía de la cámara de grueso.

Ahora bien, en el marco de la revisión de la eficiencia operativa y sostenibilidad, la auditoría analizó el proyecto "*Mejoramiento de los Ecosistemas Hídricos Otún y Consota - S.A.V.E.R. Pereira*", proyecto del Plan de Desarrollo Municipal con código 20240197775 el cual se constituye como el eje central de la respuesta institucional para mitigar el pasivo ambiental generado por la carencia de un sistema de tratamiento. Este proyecto, tiene como objetivo general "*Mejorar los ecosistemas hídricos Otún Y Consota de la ciudad de Pereira – S.A.V.E.R*" y como objetivos específicos "*Mejorar el sistema de saneamiento*" al cual se le asignan las actividades de Implementar Plan de Obras de Optimización de las Redes de Recolección, Implementación de un Plan de Obras de Optimización del sistema de Interceptores y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Siguiendo la línea de los proyectos orientados al fortalecimiento del saneamiento hídrico, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. cuenta con el Plan Estratégico 2021–2030 denominado "*Trabajamos por un Futuro Sostenible*", instrumento de planificación institucional mediante el cual se proyecta el desarrollo corporativo de la entidad en un horizonte de diez años, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia operativa y responsabilidad social.

Asimismo, la empresa estableció como uno de sus objetivos estratégicos, en el marco del proceso interno de sostenibilidad ambiental, la gestión de un modelo de economía circular para el saneamiento básico; para lo cual, la entidad manifiesta la alineación de sus procesos y proyectos estratégicos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, reconociendo estos como referentes para orientar la gestión institucional hacia el desarrollo sostenible; particularmente, se identificó la relación con el **ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles"**, orientado a lograr que los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y con el **ODS 12 "Producción y consumo responsables"**, enfocado en garantizar modalidades sostenibles de producción y consumo mediante el uso eficiente de los recursos naturales y la reducción de los impactos ambientales derivados de las actividades humanas

No obstante, durante la revisión de la información reportada en la rendición de la cuenta y demás formatos ambientales, este ente de control evidenció inconsistencias en la articulación y trazabilidad de dicha alineación estratégica. Si bien el Plan Estratégico

relaciona principalmente los ODS 11 y 12, los reportes institucionales asociados a sostenibilidad ambiental y saneamiento hídrico hacen referencia al **ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”**, especialmente a las metas relacionadas con tratamiento de aguas residuales, calidad del agua y recuperación de los ecosistemas hídricos; esta situación, guarda una relación directa con los objetivos y metas del ODS 6 sin embargo, no se evidenció una articulación clara entre los instrumentos de planeación estratégica, los reportes de gestión y los mecanismos de seguimiento que permitan demostrar de manera consistente la contribución institucional al cumplimiento de dicho objetivo de desarrollo sostenible.

Durante el desarrollo de la presente auditoría, este ente de control hizo la revisión de la rendición en la cuenta de los formatos ambientales rendidos en la plataforma SIA CONTRALORIAS donde, se evidenció que la información suministrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. frente al cumplimiento y convergencia de sus proyectos estratégicos con las metas del ODS 6 se limitó principalmente a una relación entre proyectos institucionales e indicadores generales dejando de aportar soportes técnicos complementarios que permitieran evidenciar seguimiento, medición, análisis de resultados, líneas base, metas cuantificables, porcentajes de avance o evaluación del impacto real generado por las inversiones ejecutadas en materia de saneamiento hídrico. El sujeto de control rindió en el formato F16_B_CMP información con respecto a los ODS, información presentada en la siguiente tabla:

(C) Nombre Del Proyecto O Acción	(C) Objetivo De Desarrollo Sostenible ODS Relacionado	(C) Meta Relacionada Al ODS	(C) Indicador ODS	(C) Observaciones
Optimización de la prestación del servicio de agua potable en la ciudad de Pereira	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento para Todos	6.1 - Agua potable segura y asequible	6.1.1 - Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos	Unidad de medida %
Optimización de la prestación del servicio de agua potable en la ciudad de Pereira	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento para Todos	6.4 - Aumentar la eficiencia en el uso del agua y asegurar los suministros de agua dulce	6.4.1 - Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos con el paso del tiempo	Unidad de medida %
Optimización de la prestación del servicio de agua potable en la ciudad de Pereira	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento para Todos	6.4 - Aumentar la eficiencia en el uso del agua y asegurar los suministros de agua dulce	6.4.1 - Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos con el paso del tiempo	Unidad de medida %
Optimización de la calidad ambiental de los ríos Otún y Consota de Pereira - SAVER	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento para Todos	6.3 - Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura	6.3.1 - Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada	Unidad de medida %
Optimización de la calidad ambiental de los ríos Otún y	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento para Todos	6.3 - Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura	6.3.2 - Proporción de masas de agua de buena calidad	Unidades de medida Puntos

 Contraloría Municipal de Pereira	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA			
	INFORME FINAL			
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	FO 100.130.AEF MOD 4	13-02-2026	3.0	12 de 37

Ref: A/CI-8

Consota de Pereira - SAVER				
Optimización de la calidad ambiental de los ríos Otún y Consota de Pereira - SAVER	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento para Todos	6.3 - Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura	6.3.2 - Proporción de masas de agua de buena calidad	Unidades de medida Puntos

Tabla 2. rendición ODS formato F16_B_CMP. Fuente: SIA CONTRALORIAS

De forma que, en la revisión documental realizada por este ente de control no se reflejó un sistema estructurado de seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; si bien, se evidenció la incorporación de dichos objetivos dentro de los instrumentos de planeación estratégica institucional, no se identificaron mecanismos claros de seguimiento, indicadores de resultado, líneas base ni reportes de avance que permitieran evaluar de manera objetiva la contribución de las acciones ejecutadas al cumplimiento de las metas asociadas a estos objetivos de desarrollo sostenible. Lo anterior, limita la trazabilidad de los resultados obtenidos y dificulta determinar el impacto real de las inversiones y proyectos implementados en materia de sostenibilidad ambiental y saneamiento básico.

En materia de saneamiento hídrico, la empresa define proyectos estratégicos enfocados en el fortalecimiento de la infraestructura de alcantarillado y en la reducción de los impactos ambientales generados sobre las fuentes hídricas urbanas. Dentro de los proyectos priorizados se destaca la implementación del plan de optimización de redes de alcantarillado, el cual contempla la renovación y ampliación de redes existentes, así como la optimización del colector de la quebrada La Dulcera. Este tipo de intervenciones busca mejorar la capacidad hidráulica del sistema, reducir riesgos de colapso e infiltraciones y minimizar vertimientos asociados a deficiencias de infraestructura.

Igualmente, se plantea la optimización del sistema de interceptores, mediante la construcción y protección de estructuras estratégicas ubicadas en diferentes quebradas y sectores urbanos de la ciudad, tales como Dulcera, Consota, Bedoya, Boston, San José y Torres de León, entre otros. Estas obras tienen como finalidad conducir adecuadamente las aguas residuales hacia los sistemas de tratamiento y controlar alivios de caudal que actualmente pueden generar descargas directas a los cuerpos de agua.

Finalmente, se identifica como proyecto estructural la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), infraestructura concebida para incorporar procesos de tratamiento preliminar, secundario y desinfección final antes del vertimiento al río Otún. Este proyecto representa una de las apuestas más relevantes para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico regional, debido a su potencial para reducir significativamente las cargas contaminantes vertidas por el sistema de alcantarillado urbano.

En cuanto al estado de los proyectos estratégicos la empresa presenta los resultados para el cumplimiento del plan de desarrollo como se evidencia en la siguiente tabla.

Ref: A/CI-8

Proyecto Municipio	Producto	Unidad	Programado	Ejecutado	% Cumple	Programado (\$millones)	Ejecutado (\$millones)	%Ejec.
Mejoramiento de los Ecosistemas Hídricos Otún y Consotá de la Ciudad de Pereira – S.A.V.E.R.	Obras de optimización de redes de alcantarillado ejecutadas	Metros	2,070	2,207	100	13,539	12,082	89
	Obras de interceptores y conexiones a interceptores ejecutadas	Metros	840	147	18	10,546	8,058	76
	Obras de construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales ejecutadas	%	38	26	68	2,021	1,842	91

Tabla 3. Cumplimiento del Plan de Desarrollo acumulado Ene 2024 –Dic 2025. Fuente: Acta visita fiscal No. 3

En relación con las metas incorporadas dentro del Plan de Desarrollo para el componente S.A.V.E.R., el informe suministrado por el sujeto de control reporta avances diferenciados entre los distintos proyectos de saneamiento hídrico ejecutados por la empresa auditada; donde, las obras de optimización de redes de alcantarillado alcanzaron un cumplimiento del 100 % con 2.207 metros ejecutados frente a 2.070 metros programados evidenciando un mejoramiento de la infraestructura sanitaria del municipio.

En cuanto a las obras de interceptores, se programó la ejecución de 840 metros, sin embargo, únicamente fueron ejecutados 147 metros, alcanzando un cumplimiento físico del 18% frente a la meta establecida. Asimismo, se evidenció debilidades significativas entre la planeación física y los resultados ejecutados; puesto que, desde el componente financiero se evidenció una inversión programada de \$10.546 millones, de los cuales fueron ejecutados \$8.058 millones, equivalente a una ejecución presupuestal del 76%.

Lo anterior resulta relevante debido a que, pese a registrar una ejecución presupuestal considerable, los resultados físicos alcanzados presentan un bajo nivel de cumplimiento frente a las metas inicialmente proyectadas. Esta diferencia evidencia una desarticulación entre la ejecución presupuestal y el cumplimiento físico de las metas programadas, aspecto que podría reflejar debilidades en los procesos de planeación, estructuración técnica, programación de obras o seguimiento contractual.

Esta situación podría afectar el avance oportuno de las estrategias definidas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), especialmente aquellas orientadas a la optimización hidráulica del sistema y disminución de cargas contaminantes sobre los ríos Otún y Consota.

La construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR representa la principal obra de infraestructura para el saneamiento hídrico de Pereira, toda vez que permitirá interceptar y tratar una proporción significativa de las aguas residuales generadas en el área urbana antes de su descarga a los ríos Otún y Consota. Su puesta en funcionamiento constituye un elemento fundamental para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, la reducción de las cargas contaminantes vertidas a las fuentes hídricas y el mejoramiento progresivo de la calidad del agua en el municipio. Sin embargo, para al vigencia se programó un valor de \$8.576 millones de pesos pero tan solo se ejecutó un valor de \$3.289 millones de pesos

con un total ponderado del 52 %; sin embargo, a la fecha no hay una fecha definida para dar inicio a la construcción de la PTAR, por ahora el sujeto solo ha adquirido los predios y ya se cuenta con la licencia de construcción aprobada mediante la Resoluciones N° 00662 del 9 de abril del 2021 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones”:

Desde la perspectiva del control fiscal ambiental, el avance de esta infraestructura resulta estratégico, considerando que la ausencia de tratamiento integral de las aguas residuales ha generado históricamente impactos sobre los cuerpos de agua receptores y costos asociados al pago de tasas retributivas por vertimientos. En consecuencia, el cumplimiento oportuno de las metas físicas y financieras relacionadas con la PTAR es determinante para materializar los beneficios ambientales esperados y avanzar en los objetivos de recuperación y sostenibilidad de los ecosistemas hídricos urbanos de Pereira.

En cuanto a la información al Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR se debe indicar que, este constituye uno de los principales instrumentos de planeación técnica y financiera de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios mediante el cual se programan las inversiones requeridas para garantizar la continuidad, calidad, cobertura y sostenibilidad de los sistemas de alcantarillado.

De acuerdo con la información reportada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. en el documento “Plan de Inversión Ejecutado 2025”, el componente asociado al proyecto estratégico “Mejoramiento de los Ecosistemas Hídricos Otún y Consota de la Ciudad de Pereira – S.A.V.E.R.” concentró inversiones programadas por valor de \$13.996,236,438 millones, de los cuales fueron comprometidos aproximadamente \$13.131,513,889 millones, equivalente a una ejecución presupuestal cercana al 94%, como se presenta en la siguiente imagen.

Código	Proyecto	Actividad	Recursos programados	Recursos comprometidos
202401977751	Mejoramiento de Los Ecosistemas Hídricos Otún y Consotá de La Ciudad de Pereira – S.A.V.E.R.	Implementación del plan de optimización de las redes de alcantarillado	8,127,267,563	7,490,871,944
		Implementación de un plan de optimización del sistema de interceptores	3,881,829,020	3,832,968,281
		Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales	1,987,139,855	1,807,673,664
		Total Mejoramiento de Los Ecosistemas Hídricos Otún y Consotá de La Ciudad de Pereira – S.A.V.E.R.	13,996,236,438	13,131,513,889

Tabla 4: Plan Inversión Ejecutado 2025 Fuente: Detalle del Plan Operativo 2025 Acta visita fiscal No. 1

Sin embargo, luego de una revisión detallada de la actividad denominada “*Implementación del plan de optimización de las redes de alcantarillado*”, la cual corresponde al componente con mayor asignación presupuestal dentro del proyecto, se evidenció una diferencia entre los valores inicialmente programados y los recursos efectivamente ejecutados durante la vigencia evaluada.

De acuerdo con la información reportada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., para esta actividad se programaron recursos por valor de \$8.127.267.563 millones de pesos; no obstante, mediante revisión documental, análisis de soportes financieros y desarrollo de visita fiscal, se identificó que la ejecución real ascendió a \$9.084.729.603 millones de pesos superando también el valor inicialmente proyectado y dejando una diferencia de \$1.593.857.659 millones de pesos, diferencia que en visita fiscal se identificó que corresponde a recursos asociados a actividades complementarias, convenios y ejecución de obras adicionales relacionadas con la optimización y reposición de redes de alcantarillado en diferentes sectores del municipio, información que no se encontraba reflejada de manera consolidada, pero en la siguiente tabla se describe en detalle la información.

Nombre de la Obra/Actividad/Estudio	Nº	Total apropiada Total apropiada	Total comprometida
VF24:Obras civiles y actividades complementarias para la optimización del sistema de alcantarillado en el barrio 20 de julio y actividades complementarias para la optimización de las redes de alcantarillado en barrio nuevo y zonas conexas, además, instalación de acometidas en el sector de la carbonera y zonas conexas, incluye actividades complementarias para el saneamiento en el corregimiento de caimalito – municipio de pereira" Convenio 4223-24	245-24	1,284,967,849	1,284,967,849
Actividades complementarias Caimalito (topografía, permisos, predios, otros) Convenio 4223-23	-	96,381,523	271,000
Obras civiles para la para la rehabilitación del sistema de alcantarillado de la institución educativa Carlos Castro Saavedra, en el corregimiento de puerto caldas municipio de Pereira, incluye actividades complementarias. Convenio 4114-25	200-25	223,102,065	222,209,657
Adición obras civiles y actividades complementarias para la optimización del sistema de alcantarillado, incluye descole a río la vieja – psmv del centro poblado de puerto caldas y zonas conexas, municipio de pereira. Convenio 4219-23	115-25	86,421,000	86,421,000

Tabla 5. Detalle Plan Inversión Ejecutado 2025. Fuente: Detalle de inversiones saneamiento hídrico 2025

Desde la perspectiva de control fiscal ambiental, esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, trazabilidad y consolidación de la información financiera asociada a los proyectos de saneamiento hídrico, garantizando coherencia entre la programación presupuestal, los valores efectivamente ejecutados y los reportes presentados dentro de los instrumentos de seguimiento institucional.

Ahora bien, la empresa Aguas y Aguas contrató mediante la Unión temporal Calibrar Pereira C-291-2013 donde, determinaron los pasos estratégicos que les permite avanzar en el camino hacia el mejoramiento constante en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a todos los usuarios, el cual fue adoptado por la Empresa para el horizonte 2014-2043. Esto incluye redes de recolección, colectores, interceptores y estructuras complementarias como las cámaras de retención de sólidos es decir, cámaras de gruesos, las cuales permiten mejorar el funcionamiento hidráulico del sistema y reducir la carga de residuos sólidos transportados.

De manera que, la empresa realizó el contrato 094 - 2025 con el fin de generar el II Informe Parcial realizado por la Universidad Tecnológica de Pereira para la caracterización de vertimientos en la ciudad de Pereira; mediante este, se presentan los resultados comparativos de los tres puntos de monitoreo analizados: Calle 15, Maraya y Santa Marta, este es un insumo técnico fundamental para evaluar el saneamiento hídrico urbano.

Por su parte, la información generada permite identificar la presión que ejercen los vertimientos sobre las fuentes hídricas receptoras, particularmente los ríos Otún y Consota, los cuales cumplen funciones estratégicas para el abastecimiento, la regulación ecológica y la sostenibilidad ambiental del municipio. En este sentido, el monitoreo de descoles representa una herramienta clave para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales

Adicionalmente, se comparó las proyecciones del proyecto S.A.V.E.R. (Ficha MGA 202401977751) con los resultados del II Informe Parcial de Monitoreo (Contrato 094 de 2025); mientras que, la planeación general estima un vertimiento consolidado de 0.70 m³/s al río Otún, el monitoreo específico de descoles permite identificar focos de contaminación con precisiones técnicas alarmantes; de lo anteriormente mencionado, se destaca el descole de Santa Marta como el punto de mayor impacto para el recurso hídrico, registrando concentraciones de DBO5 de 171.25 mg/L y caudales que alcanzan los 0,47 m³/s. Este punto no solo supera el promedio de carga orgánica del sistema, sino que presenta una concentración de grasas y aceites de 52.29 mg/L, excediendo los límites de la Resolución 0631 de 2015.

En la siguiente tabla se relacionan los resultados obtenidos para los parámetros **Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)** y **Demanda Química de Oxígeno (DQO)**, indicadores fisicoquímicos utilizados para evaluar la carga contaminante presente en las aguas residuales. La DBO5 permite determinar la cantidad de oxígeno requerida por los

microorganismos para degradar la materia orgánica biodegradable, mientras que la DQO mide la cantidad total de materia orgánica susceptible de oxidación. En conjunto, estos parámetros constituyen indicadores fundamentales para evaluar el nivel de contaminación de un vertimiento y el impacto potencial sobre los cuerpos receptores.

Descole	Jornada	DBO ₅ (mg/LO ₂)	DQO (mg/LO ₂)
Calle 15	Mañana	175	257
	Tarde	176	268
	Noche	122	188
	Madrugada	49	65
	Promedio	130.50	194.50
Maraya	Mañana	179	305
	Tarde	219	322
	Noche	167	290
	Madrugada	71	115
	Promedio	159.00	258.00
Santa Marta	Mañana	220	310
	Tarde	226	354
	Noche	175	233
	Madrugada	64	126
	Promedio	171.25	255.75

Tabla 6. Informe parcial 094 -2025. Fuente Solicitud de información No 1.

Esta discrepancia en los patrones de vertimiento sugiere que la eficiencia del sistema de alcantarillado no es uniforme y que existen zonas con mayor densidad de carga orgánica que requieren una intervención prioritaria en el Plan de Obras de Optimización. Para la auditoría, es evidente que el éxito de la Sostenibilidad Ambiental de Aguas y Aguas de Pereira depende de que la infraestructura proyectada hacia la construcción de la PTAR donde la planta sea capaz de asimilar las cargas contaminantes y así evitar el incumplimiento de los límites permisibles.

Estos resultados permiten inferir que, si bien el sistema de alcantarillado cumple su función de recolección y transporte, **no garantiza una adecuada gestión ambiental del vertimiento**, lo que implica la necesidad de fortalecer los procesos de control previo a la descarga puesto que, las cargas contaminantes evidencia que el sistema actual genera una presión significativa sobre el recurso hídrico.

De acuerdo con la documentación revisada por este ente de control, mediante comprobante de egreso No. 319 del 26 de junio de 2025, la Empresa realizó el pago por concepto de tasa retributiva correspondiente a la vigencia 2024 por valor de \$1.534.630.208,61, recursos transferidos a la autoridad ambiental en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los vertimientos generados por el sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad.

 Contraloría Municipal de Pereira	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME FINAL			
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	FO 100.130.AEF MOD 4	13-02-2026	3.0	18 de 37

Ref: A/CI-8

Desde la perspectiva de auditoría, estas cifras evidencian el alto costo económico que representa para el municipio y para los usuarios del servicio público de alcantarillado la ausencia de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, producto de que las aguas residuales continúan siendo descargadas sobre los ríos Otún y Consota; de manera que, a pesar de la existencia de interceptores y cámaras de retención, las aguas residuales recolectadas son finalmente vertidas sin tratamiento al sistema hídrico. Esto convierte a los colectores principales en infraestructuras de transporte de contaminación, más que de saneamiento efectivo.

Asimismo, el pago recurrente de tasas retributivas refleja no solo una presión financiera significativa sobre la empresa prestadora del servicio, sino también la persistencia de impactos ambientales asociados a la contaminación hídrica, particularmente en relación con parámetros como Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Sólidos Suspendidos Totales (SST), utilizados por la autoridad ambiental para el cobro de este instrumento económico ambiental.

De forma que, mientras no se materialice una solución estructural de tratamiento de aguas residuales, Pereira continuará asumiendo altos costos ambientales y financieros derivados de la contaminación hídrica, situación que impacta directamente la sostenibilidad ambiental del territorio y la eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados al saneamiento básico. Además, los principales impactos generados por la descarga de aguas residuales a los ríos y quebradas de Pereira son el deterioro de la calidad del agua superficial, riesgo para la salud de los habitantes de Pereira, posibilidad de malos olores, principalmente en inmediaciones de los tramos urbanos de los ríos y deterioro del paisaje incluyendo la afectación de la vida acuática.

3. CONCLUSIONES SOBRE LOS OBJETIVOS

Objetivo No. 1. Revisar la gestión adelantada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP en los procesos internos: eficiencia en la operación y sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de la normatividad ambiental.

La revisión documental aportada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. permitió evidenciar que se la entidad ejecutó acciones e inversiones orientadas al saneamiento hídrico de la ciudad, evidenciando avances en la optimización de redes de alcantarillado, mantenimiento de infraestructura sanitaria y desarrollo de proyectos estratégicos asociados al PSMV. Sin embargo, se identificaron debilidades relacionadas con la planeación, formalización de procedimientos, seguimiento de proyectos, control de infraestructura y medición de resultados ambientales, aspectos que limitan la eficiencia y sostenibilidad de la gestión ambiental desarrollada.

Objetivo No. 2. Conceptuar sobre los resultados obtenidos en la revisión de procesos internos: eficiencia en la operación y sostenibilidad ambiental Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP.

Como resultado del proceso auditor, se evidenció que, pese a las inversiones realizadas en saneamiento hídrico, persisten oportunidades de mejora en la articulación entre la ejecución física y financiera de algunos proyectos estratégicos, particularmente en las obras asociadas al sistema de interceptores. Si bien esta infraestructura cumple una función fundamental en la recolección, conducción y transporte de las aguas residuales generadas en la ciudad, su operación continúa orientada principalmente al traslado de dichas aguas hacia los puntos de descarga, sin que exista actualmente una capacidad suficiente de tratamiento previo a su vertimiento sobre los ríos Otún y Consotá, situación que mantiene la presión sobre los ecosistemas hídricos receptores y limita el avance en la reducción efectiva de las cargas contaminantes.

Asimismo, se identificaron debilidades en los mecanismos de seguimiento, evaluación de resultados ambientales y medición de la efectividad de las inversiones ejecutadas, así como en la articulación de los procesos internos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. En consecuencia, la construcción y entrada en operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR se constituye en la principal estrategia para fortalecer la sostenibilidad ambiental del sistema, mejorar la calidad del recurso hídrico, reducir los impactos asociados a los vertimientos y avanzar en el cumplimiento de las metas de saneamiento hídrico definidas para el municipio de Pereira.

Objetivo No. 3. Emitir concepto sobre el control fiscal interno en el proceso evaluado.

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación especial de fiscalización adelantada, atribuye un resultado DE 2.0 arrojando una calificación CON DEFICIENCIAS para la vigencia 2025, en concordancia con la calificación obtenida en el PT 03 AEF - *Caracterización de Riesgos y Controles*.

4. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la Actuación de Fiscalización adelantada, conceptúa que la gestión la actuación especial de fiscalización fue **CON OBSERVACIONES** por los siguientes aspectos:

- Falencias en la rendición de los formatos F16A y F16C ANEXOS - SIA CONTRALORIAS.
- Inexistencia de un procedimiento para la implementación del sistema de Interceptores.
- Bajo cumplimiento de las metas de la actividad *Implementación de un plan de optimización del sistema de interceptores*.
- Ausencia de tapas de protección en la cámara de gruesos Santa Marta sin conocimiento del supervisor del contrato.
- Debilidades en la articulación, seguimiento y medición de resultados frente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

5. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación de fiscalización adelantada, conceptúa que el Control Fiscal Interno es **CON DEFICIENCIAS** con relacionado a los procesos internos: eficiencia en la operación y sostenibilidad ambiental que desarrolla la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira; toda vez que, los controles relacionado con las actividades para el cumplimiento y seguimiento del Proyecto: *mejoramiento de los ecosistemas hídricos Otún y Consota de la ciudad de Pereira SABER*, el Plan de Manejo Ambiental de las obras que se ejecutan, la tasa retributiva por vertimientos y Plan de saneamiento hídrico de Pereira aplicados por la empresa en pro del objetivo general de la presente auditoria, mitigan los riesgos determinados por la auditoria pero no elimina por completo el riesgo asociado, de acuerdo a la calificación obtenida en el PT 03 AEF *Caracterización de Riesgos y Controles*.

6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se generando beneficios producto de la actuación especial de fiscalización realizada por la Contraloría Municipal de Pereira, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría Municipal de Pereira y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio

7. RELACIÓN DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS

En el desarrollo de la presente Actuación Especial de Fiscalización, se establecieron (escribir la cantidad de hallazgos en número y letras) hallazgos, como se relaciona a continuación "Deben estar estructurados con los criterios respectivos: Título del hallazgo, Condición, Fuente de criterio y Criterio, Causa y Efecto, Derecho de contradicción, Pronunciamiento de la Contraloría sobre cada respuesta."

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIO DE LA AEF

Tipo de Observaciones	Cantidad	Valor en pesos
Administrativas	04	
Disciplinarias	-	
Fiscales	-	\$0
Penales	-	
Sancionatorias	-	

HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 01: FALENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LOS FORMATOS F16A Y F16C ANEXOS - SIA CONTRALORIAS.

Condición: En la revisión de la segunda Rendición de Cuenta Anual consolidada vigencia fiscal rendida 2025, habilitada mediante plantilla 202513 – SIA CONTRALORIAS, se reiteran falencias en la información reportada en los formatos F16A y F16C (anexos) en relación con la gestión ambiental adelantada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. ESP así:

Formato	Nombre	Observación	Formato	Nombre	Observación	Formato	Nombre	Observación
F16A	(ANEXO)	Ejecución de acciones Ambientales - Anexo: Plan de Gestión ambiental.						En cuanto al anexo solicitado, este archivo rendido en PDF no aporta la información solicitada por este ente de control, la imagen que anexaron no es clara y no contiene la información suficiente del Plan de gestión ambiental que tiene la empresa.
F16C	8ANEXO	Acciones que requieren licencia concesión o permiso ambiental - Anexos						Respecto al anexo el sujeto de control, no aportó todas las resoluciones y/o documentación que soportan los permisos, concesiones o licencias ambientales, lo que representa una debilidad en la calidad de información rendida.

Tabla No. 7. Información rendida en formatos ambientales Fuente: Rendición de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. ESP. - SIA Contralorías

Criterio: Resolución No. 376 de 12 de diciembre de 2025 “Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuenta en línea y presentación de informes para los sujetos, agregados y objetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira”. - Artículo 16. Contenido de la cuenta.

Respuesta del Sujeto o derecho de contradicción a la observación:

Se adjunta la justificación mediante la cual se establece que el Sistema de Gestión Ambiental cumple las funciones del Plan de Manejo Ambiental de la empresa. Asimismo, dicha explicación se encuentra registrada en la columna M (C) Observaciones del formato F16a. Es importante aclarar que en la rendición pasada se adjuntó esta misma justificación y no hubo objeciones.

En relación a esta observación se permite adjuntar de manera íntegra todos los adjuntos referidos al formato F16C. Se deja claro que la Empresa cuenta con todos los adjuntos que soportan la información rendida en los formularios F16A y F16C. Es importante precisar que por un error involuntario en la consolidación de los archivos, se omitió cargar la carpeta de anexos, que soportan el formato F16C. De igual manera manifestamos nuestra preocupación debido a que la Contraloría Municipal no detalla ni especifica cuáles son los actos administrativos presuntamente ausentes. Esto deja el requerimiento inacabado y en



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME FINAL

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AEF MOD 4

13-02-2026

3.0

22 de 37

Ref: A/CI-8

un estado de ambigüedad que dificulta una defensa puntual, cuando se menciona en la observación "no aportó todas las resoluciones y documentación que soportan las permisos, concesiones o licencias ambientales".

Por lo anterior, comedidamente solicitamos sea tomada en cuenta esta información integral y sea desestimado el hallazgo administrativo

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación:

Analizada la respuesta presentada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. y los soportes allegados en ejercicio del derecho de contradicción, este ente de control considera que los argumentos expuestos desvirtúan parcialmente la observación.

Respecto al formato F16A (Anexo), la entidad manifiesta que la información relacionada con el Sistema de Gestión Ambiental y su equivalencia funcional con el Plan de Gestión Ambiental se encontraba consignada en la columna de observaciones del formato rendido. No obstante, la observación formulada por la auditoría no se limitó a la existencia de dicha aclaración, sino a la falta de claridad de la información aportada como soporte documental en el anexo rendido.

Frente al formato F16C (Anexo), la entidad reconoce expresamente que, por un error involuntario en el proceso de consolidación de archivos, no fueron cargados la totalidad de los documentos soporte correspondiente a permisos, concesiones y licencias ambientales. Si bien durante la contradicción fueron aportados los documentos omitidos, esta actuación confirma la situación observada por la auditoría, toda vez que la información no fue rendida de manera completa dentro de los términos y condiciones establecidos para la rendición de la cuenta de la vigencia 2025.

En consecuencia, se concluye que la situación observada corresponde a debilidades en los mecanismos de revisión, validación y control de calidad de la información reportada en la plataforma SIA CONTRALORÍAS, afectando los principios de oportunidad, integridad, consistencia y calidad de la información requerida para el ejercicio del control fiscal.

Por lo anterior, la observación se mantiene y se configura como Hallazgo Administrativo, toda vez que la respuesta presentada no desvirtúa la existencia de las falencias evidenciadas en la rendición de la cuenta, aunque los soportes hayan sido aportados con posterioridad durante la etapa de contradicción.

Causa: Debilidades de control y consolidación de información que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Inefectividad en el trabajo y la consolidación de la información ambiental rendida ocasionando falencias de calidad en la rendición de la cuenta de los formatos ambientales

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02: INEXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCEPTORES.

Condición: Durante la revisión de la información suministrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., no se evidenció la existencia de un procedimiento documentado, adoptado e implementado por la entidad que establezca los lineamientos técnicos, criterios de priorización, metodologías de intervención, mecanismos de seguimiento y responsables para la formulación y ejecución del Plan de Optimización del Sistema de Interceptores.

Mediante Acta de Visita Fiscal No. 01, el sujeto de control manifestó que la implementación del Plan de Optimización del Sistema de Interceptores se desarrolla a través del Contrato No. 102 de 2025. No obstante, una vez revisada la documentación aportada, se evidenció que el seguimiento al contrato se encuentra orientado principalmente al cumplimiento de un cronograma de mantenimiento, sin que se identificara un procedimiento institucional que consolide la gestión integral de los interceptores dentro del sistema de alcantarillado sanitario.

En consecuencia, este ente de control evidenció que la empresa no cuenta con un instrumento formalmente adoptado que permita estandarizar la planeación, priorización, ejecución y evaluación de las intervenciones requeridas sobre los interceptores, limitando la trazabilidad de las decisiones técnicas.

Criterio:

- Ley 142 de 1994. *“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”*. **ARTÍCULO 2. Intervención del Estado en los servicios públicos.** 2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios. 2.3. Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico. 2.5. Prestación eficiente.
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 2. Objetivos del Sistema del Control Interno *“Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales”*. h. *“Velar porque la entidad disponga procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”*.

Respuesta del Sujeto o derecho de contradicción a la observación:

En relación con la Observación No. 2, es pertinente precisar que, en el informe, pagina 24, se indica que "Mediante Acta de Visita Fiscal No. 01, el sujeto de control manifestó que la implementación del Plan de Optimización del Sistema de Interceptores se desarrolla a través del Contrato No. 102 de 2025".

Al respecto, es necesario aclarar que dicha interpretación no es acertada, toda vez que el Contrato No. 102 de 2025 tiene por objeto la "Limpieza de Estructuras Retenedoras, Aliviaderos, Cámaras de Inspección y Redes de Transporte (Colectores-Interceptores) del Sistema de Alcantarillado Operado por la Empresa", actividad que corresponde a labores propias de operación y mantenimiento del sistema, y no a la implementación del Plan de Optimización del Sistema de Interceptores.

En este sentido, resulta fundamental precisar que la optimización del sistema de interceptores corresponde a intervenciones de carácter estructural, tales como el diseño, ampliación, construcción, rehabilitación o reposición de infraestructura, las cuales se desarrollan en el marco del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV (Ver Anexo Resolución 3749-2024) y de los procesos de planeación técnica de la Entidad, y no mediante contratos orientados al mantenimiento operativo.

A continuación, y para contexto estratégico se muestra los proyectos del Plan Estratégico de Inversiones de la Empresa donde se resalta el proyecto Integral de Saneamiento Hídrico - BPIM 202401977751 denominado:

Mejoramiento de los ecosistemas hídricos Otún y Consota de la ciudad de Pereira - S.A.V.E.R. conformado por 3 subproyectos estratégicos y con un indicador integral con meta producto denominado Km de redes instaladas de saneamiento, que incluyen: longitud de red optimizada de alcantarillado + longitud de red de expansión de alcantarillado + longitud de interceptor optimizado + longitud de interceptor expansión.

Por lo anterior, la asociación realizada en el informe entre un contrato de mantenimiento y la implementación del plan de optimización conduce a una interpretación inexacta del alcance real de las acciones ejecutadas por la Empresa. En consecuencia, se procede a exponer el marco procedimental y técnico mediante el cual se estructura, prioriza y ejecuta no solo la optimización del sistema de interceptores, sino en general la infraestructura de acueducto y alcantarillado, en el marco del Proceso de Planeación Técnica.

En este contexto, la Entidad cuenta con un procedimiento documentado para la formulación de proyectos en etapa de preinversión, identificado con el código CR-PLT-01 "Planeación Técnica - Caracterización de Procesos", el cual se encuentra alineado con el requisito de Diseño y Desarrollo (Clausula 8.3 de la norma

 Contraloría Municipal de Pereira	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA			
	INFORME FINAL			
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
	FO 100.130.AEF MOD 4	13-02-2026	3.0	25 de 37

Ref: A/CI-8

NTC-150 9001:2015), orientado a transformar los requisitos del servicio en especificaciones técnicas de proyectos de infraestructura.

Dicho procedimiento establece los lineamientos para la estructuración técnica, planificación, priorización y seguimiento de proyectos de infraestructura, incluyendo aquellos asociados al sistema de alcantarillado e interceptores. Adicionalmente, incorpora la variable de disponibilidad de recursos por vigencia, lo que permite definir el alcance de la ejecución anual, la priorización de intervenciones y la programación de metas de producto.

La fase de formulación (fase II) se complementa con el desarrollo de diseños en fase III, los cuales constituyen el insumo técnico específico para la ejecución de las obras, incorporando criterios de priorización, especificaciones constructivas, así como condiciones hidráulicas e hidrodinámicas -estas últimas en atención a los requerimientos de la CARDER vigentes a partir de 2025-, conforme a los estándares de ingeniería y al RAS. Estas herramientas se articulan con el PSMV aprobado por la autoridad ambiental, el cual define metas, estrategias y prioridades de intervención en el corto, mediano y largo plaza.

Así mismo, la ejecución de los interceptores se desarrolla bajo un esquema técnico-operativo y de gestión del riesgo, que contempla la clasificación de las intervenciones según su naturaleza (obras inmediatas, de emergencia, y de corto, mediano y largo plaza) y la implementación de etapas de preinversión necesarias para la maduración de los proyectos, tales como diagnóstico, levantamientos topográficos, estudios de suelos, gestión predial para la constitución de servidumbres o adquisición de predios, estructuración de los trámites para permisos ambientales, elaboración de presupuestos, cierre financiero, programación de obra y desarrollo del proceso precontractual, conforme al manual de contratación de la Empresa.

Una vez surtidas estas etapas, y en caso de culminar satisfactoriamente el proceso precontractual, se precede a la suscripción de los contratos, ejecución de las obras y su posterior entrega a la Subgerencia de Operaciones para su mantenimiento y control. Este conjunto de actividades configura un modelo estructurado de implementación de las intervenciones de saneamiento, articulado con el PSMV como instrumento rector.

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación:

Analizada la respuesta presentada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. frente a la Observación Administrativa No. 2, este ente de control acepta la precisión realizada respecto al alcance del Contrato No. 102 de 2025, toda vez que la documentación aportada permite establecer que dicho contrato corresponde a actividades de operación y mantenimiento de colectores e interceptores del sistema de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AEF MOD 4

13-02-2026

3.0

26 de 37

Ref: A/CI-8

alcantarillado. De igual forma, la entidad expone que la gestión de las intervenciones sobre la infraestructura de alcantarillado se articula con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), el Plan Estratégico de Inversiones y los procesos internos de planeación técnica, describiendo las etapas asociadas a la formulación, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura.

No obstante, los argumentos expuestos no desvirtúan completamente la condición observada. Si bien la entidad manifiesta contar con el procedimiento CR-PLT-01 “Planeación Técnica – Caracterización de Procesos”, durante el proceso auditor, no se evidencio que dicho procedimiento sea aplicado a la implementación de los interceptores que permita verificar su contenido, alcance, adopción formal y aplicación específica respecto de la gestión integral.

En consecuencia, persisten debilidades en la documentación de los lineamientos técnicos y administrativos que permitan verificar de manera integral la planeación, priorización, seguimiento y evaluación de las intervenciones realizadas sobre el sistema de interceptores, situación que limita la trazabilidad de las decisiones adoptadas y la capacidad de demostrar de forma estructurada los criterios utilizados para la gestión de esta infraestructura.

Por lo anterior, se mantiene la observación y se configura como Hallazgo Administrativo, ajustando su alcance a debilidades en la documentación, planeación, seguimiento y trazabilidad de las intervenciones asociadas al sistema de interceptores.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo la implementación del Sistema de Interceptores.

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales en la construcción de procesos y/o procedimientos para la implementación del sistema de interceptores

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03: BAJO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA ACTIVIDAD IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERCEPTORES.

Condición: En el Proyecto: *Mejoramiento de Los Ecosistemas Hídricos Otún y Consotá de La Ciudad de Pereira – S.A.V.E.R.* específicamente, en actividad *Implementación de un plan de optimización del sistema de interceptores* donde se evidenció un Bajo cumplimiento de las metas ya que de los 840 metros de interceptores programados, se ejecutaron tan sólo 147 metros equivalente a un cumplimiento físico del 18%. Durante el análisis realizado por este ente de control se evidenció que los resultados físicos alcanzados no guardan proporcionalidad frente a las metas programadas para la vigencia, situación que evidencia posibles debilidades en los procesos de planeación, programación, seguimiento y control de las inversiones asociadas a infraestructura estratégica de saneamiento hídrico

De igual manera, según el “Reporte seguimiento PIPE 31-Dic-2025” anexo del acta de visita fiscal No.1 donde, dicha actividad presentó un cumplimiento total ponderado del

48%, resultado obtenido de una ejecución financiera del 56% y un avance físico del 43%, ubicándose por debajo del rango mínimo de evaluación establecido por la entidad para niveles satisfactorios de cumplimiento (<70%); de forma que, se evidencia incumplimiento de las metas asociadas a infraestructura estratégica de saneamiento hídrico, particularmente en las obras orientadas a la interceptación y conducción de aguas residuales.

Los resultados evidencian un incumplimiento de las metas programadas para una infraestructura estratégica del sistema de saneamiento hídrico de la ciudad, así como debilidades en los procesos de planeación, programación, seguimiento y control de las inversiones orientadas a la interceptación y conducción de aguas residuales, afectando el avance esperado de las acciones dirigidas a la recuperación ambiental de los ríos Otún y Consotá y al cumplimiento de los objetivos establecidos

Criterio:

- Acuerdo Municipal No. 09 de 2024, sancionado el 11 de junio de 2024 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira, Risaralda, para el cuatrienio 2024–2027”.
- Acta No 14 del 14 de diciembre de 2020, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P. los miembros de junta, revisaron y aprobaron el Plan estratégico “Trabajamos por un Futuro Sostenible” 2021-2030, definiendo los objetivos, indicadores, metas y proyectos estratégicos”.

Respuesta del Sujeto o derecho de contradicción a la observación:

En atención a la observación formulada respecto a la presunta desarticulación entre la ejecución presupuestal y el cumplimiento físico de las metas programadas, la Empresa se permite presentar las siguientes consideraciones técnicas y jurídicas.

Si bien es cierto que se presenta un incumplimiento de la meta de producto relacionada con las obras de conexiones a interceptores ejecutadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, es necesario contextualizar dichos resultados frente a los instrumentos regulatorios que rigen la prestación del servicio esto es, el Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR), expedido por la Comisión de Regulación de Agua - CRA, y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), aprobado por la CARDER.

Es importante aclarar que, el ente de control no tendrá en cuenta las explicaciones que no estén asociados con interceptores, solo se analizó lo siguiente;

De otra parte, en lo que respecta al componente específico de interceptores, si bien la Empresa contaba con diseños en fase III y disponibilidad de recursos, la ejecución de las intervenciones se encontraba condicionada a la gestión de servidumbres con terceros y a la obtención de permisos ambientales ante la autoridad competente. Estas gestiones, al depender de terceros y de los tiempos administrativos propios de las autoridades ambientales, demandaron periodos adicionales que limitaron la ejecución

inmediata de las obras, sin que ello configure una deficiencia en los procesos de planeación o en la gestión institucional, los cuales se encuentran alineados con el PSMV como instrumento rector del saneamiento en la ciudad.

Se resalta que el Plan Estratégico de Inversiones de la Empresa contempla el proyecto Integral de Saneamiento Hídrico - BPIM 202401977751 denominado: Mejoramiento de los ecosistemas hídricos Otún y Consota de la ciudad de Pereira - S.A.V.E.R. conformado por 3 subproyectos estratégicos y con un indicador integral con meta producto denominado Km de redes instaladas de saneamiento, que incluyen: longitud de red optimizada de alcantarillado + longitud de red de expansión de alcantarillado + longitud de interceptor optimizo + longitud de interceptor expansión. Para el caso que nos ocupa las metas producto de "Redes Instaladas de Saneamiento", alineados al Sistema Integrado de calidad de la Empresa - cuya evidencia está en la Plataforma Quickinfo vigencia 2025: se tiene un cumplimiento del 99.17% las metas producto programadas para la vigencia 2025; alineados a la gestión estratégica de la Empresa y el PSMV y no como lo enuncia el ente de control donde hace el análisis de 1 variable de la gestión de la meta.

En consecuencia, la diferencia evidenciada entre la ejecución presupuestal y el avance físico no obedece a una desarticulación estructural ni a debilidades en los procesos de planeación, programación o seguimiento, sino a una combinación de factores inherentes al desarrollo de este tipo de proyectos, entre los que se destacan:

La declaratoria desierta del proceso contractual del proyecto PTAR en la vigencia 2022. La naturaleza técnica, secuencial y progresiva de los proyectos de infraestructura sanitaria. La necesidad de cumplir requisitos legales y ambientales previos al inicio de la ejecución. La incidencia de factores externos asociados a tramites con terceros y autoridades competentes La priorización de intervenciones inmediatas y de emergencia, que generan ajustes en la programación de otras obras dentro de cada vigencia.

Finalmente, se resalta que la Empresa ha garantizado el avance integral del Proyecto S.A.V.E.R., expeditamente en la actividad "Implementación de un plan de optimización del sistema de interceptores y PTAR", logrando el cierre técnico, ambiental, jurídico y financiero de las etapas requeridas, y encontrándose actualmente en proceso de materialización de la fase constructiva, conforme a la programación establecida en el PSMV.

En este sentido, se ratifica que la Empresa asegura la prestación eficiente de los servicios de acueducto y alcantarillado en cumplimiento de la normatividad vigente y en articulación con la autoridad ambiental. Así mismo, se destaca la necesidad de concentrar los esfuerzos institucionales en la materialización del proyecto PTAR, en la medida en que este representa la alternativa de mayor impacto en la reducción de la carga contaminante y, consecuentemente, en la disminución de los costos asociados a la tasa retributiva, los cuales actualmente resultan significativamente onerosos debido al factor regional aplicable.

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación:

Analizada la respuesta presentada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. y los soportes allegados en ejercicio del derecho de contradicción, este ente de control reconoce las gestiones técnicas, administrativas, financieras y ambientales adelantadas por la entidad para la materialización del proyecto PTAR Pereira– Dosquebradas, así como la importancia estratégica de dicha infraestructura dentro del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y del proyecto S.A.V.E.R.

No obstante, los argumentos expuestos no desvirtúan la condición observada, toda vez que el hallazgo se fundamenta en los resultados reportados por la propia entidad para la vigencia auditada. En efecto, la *actividad “Implementación de un plan de optimización del sistema de interceptores”* registró un avance físico de 147 metros frente a una meta programada de 840 metros, equivalente a un cumplimiento del 18%, así como un cumplimiento total ponderado del 48%, de acuerdo con el “Reporte Seguimiento PIPE a 31 de diciembre de 2025”, resultado inferior al rango mínimo de evaluación establecido por la misma entidad para niveles satisfactorios de cumplimiento.

Si bien la Empresa argumenta que, la ejecución de proyectos de saneamiento comprende actividades previas como estudios, diseños, licenciamiento ambiental, gestión predial y estructuración contractual, y que existen factores externos asociados a permisos, servidumbres y trámites administrativos, estas circunstancias corresponden precisamente a elementos que deben ser considerados durante los procesos de planeación, programación y gestión de riesgos de los proyectos, con el fin de garantizar que las metas establecidas sean técnicamente viables y acordes con las condiciones reales de ejecución.

De igual manera, el equipo auditor, no desconoce los avances alcanzados en otros componentes del proyecto S.A.V.E.R. ni las inversiones históricas realizadas en el sistema de interceptores; sin embargo, la observación se circunscribe específicamente al cumplimiento de la meta evaluada para la vigencia auditada y a los resultados reportados por la propia entidad en sus instrumentos de seguimiento institucional.

En consecuencia, se mantiene el hallazgo administrativo, toda vez que persiste la diferencia entre las metas programadas y los resultados efectivamente alcanzados durante la vigencia evaluada, situación que evidencia oportunidades de mejora en los procesos de planeación, programación, seguimiento y control de las inversiones asociadas a la infraestructura estratégica de saneamiento hídrico.

Causa: Debilidades en la planeación y programación física de las obras asociadas al sistema de interceptores así como también en los mecanismos de control y seguimiento de las inversiones orientadas al saneamiento hídrico. .Falta de articulación entre la ejecución presupuestal y el cumplimiento físico de las metas programadas.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AEF MOD 4

13-02-2026

3.0

30 de 37

Ref: A/CI-8

Efecto: Retrasos en las acciones orientadas a la reducción de vertimientos y descontaminación hídrica. Riesgo de ineficiencia en la ejecución de recursos públicos destinados al saneamiento hídrico.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA 04: AUSENCIA DE TAPAS DE PROTECCIÓN EN LA CÁMARA DE GRUESOS SANTA MARTA SIN CONOCIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. -DESESTIMADA

Condición: Durante la visita fiscal realizada el día 21 de abril de 2026, por la Contraloría Municipal de Pereira a la cámara de gruesos Santa Marta, se evidenció la ausencia de dos tapas de protección pertenecientes a la infraestructura sanitaria complementaria del sistema de alcantarillado de Pereira, cuya función principal es la retención y extracción de residuos sólidos de gran tamaño transportados por las aguas residuales antes de su descarga o conducción hacia otras estructuras del sistema.

Estas instalaciones constituyen un elemento fundamental para proteger la infraestructura hidráulica, reducir obstrucciones, evitar reboses y disminuir la cantidad de residuos sólidos que llegan a los cuerpos de agua receptores, este es un predio a la ladera del río consota donde se encuentra el área delimitada con alamabre y cuenta con una portada la cual tiene candado y las llaves son administradas por los funcionarios y contratistas de la entidad auditada.

Es importante mencionar que, durante el acta de visita realizada a la base de operaciones de la Empresa Aguas y Aguas ubicada en Cuba se hizo una revisión documental donde, no se identificaron soportes documentales relacionados con reporte de pérdida, hurto, novedad operativa o gestión de reposición de dichos elementos; adicionalmente, el personal presente en la visita a la cámaras de grueso de Santa Marta manifestó no tener conocimiento previo de la situación evidenciada.

La falta de estas tapas genera exposición directa de la estructura operativa, afectando las condiciones de seguridad física, control operacional y protección de la infraestructura y riesgos para la seguridad del personal operativo y de terceros asociada al sistema de saneamiento hídrico.

Criterio:

- Ley 142 de 1994. “*Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*”. Artículo 5. *Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos*. 5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente.

Respuesta del Sujeto o derecho de contradicción a la observación:

Respecto a la observación administrativa No. 4 denominada "Ausencia de tapas de protección en la cámara de gruesos de Santa Marta sin conocimiento del supervisor del contrato", la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

Durante la visita realizada por la Contraloría Municipal de Pereira el día 21 de abril de 2026 se evidenció la ausencia de dos tapas de protección en la Cámara de Gruesos Santa Marta. No obstante, se considera necesario precisar que dicha situación corresponde a una novedad operativa asociada a la pérdida de elementos que hacen parte de la infraestructura sanitaria.

Una vez identificada la situación, la Empresa procedió a generar la correspondiente orden de trabajo No. 6098976 para la reposición de las tapas faltantes, con el fin de restablecer las condiciones de protección de la infraestructura, evidenciando así la adopción de medidas correctivas orientadas a garantizar la adecuada prestación del servicio y la conservación de los activos asociados al sistema de alcantarillado.

Como soporte de las acciones adelantadas, se anexa la orden de trabajo generada para la reposición de los elementos faltantes.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. DIRECCIÓN DE OPERACIONES		ORDEN DE TRABAJO N. DE ORDEN: 6098976 IMPRESO EL: 19/02/2026 7:57:15 IMPRESO POR: CDGALLEGO	
	313 - DAÑOS REDES DE RECOLECCIÓN			
	CLASE - SUBCLASE : RESIDUAL-INSTALACIÓN TAPA HURTO			
DIRECCIÓN: RETENEDORA CAMARA DE GRUESOS SANTA MARTHA CERRITOS		TELÉFONO:		DATOS DEL MEDIDOR EXISTENTE
USUARIO: NO REPORTA		MATRÍCULA: 0		MARCA:
FECHA DE SOLICITUD: 18/05/2025 15:12:40		HORA: 15:12:40		LECTURA:
COBRE A USUARIO: SI ? NO ? Por que?		CLASE:		DIÁMETRO:
OBSERVACIONES RADICACIÓN				
viene de la solicitud : - INSTALACION 3 TAPAS HURTO, RETENEDORA CAMARA DE GRUESOS SANTA MARTHA CERRITOS, SOL CARLOS JURADO -				
CODIGOS DE COSTO DIRECTO				
TIPO VÍA	L2x0.2x2 m	L3x0.2x3 m	L4x0.3x4 m	L5x0.4 m
EN ZONA VERDE	1580300221	1580300222	1580300223	1580300213
EN PAVIMENTO	1580300224	1580300225	1580300226	1580300214
EN ANDEN SIN ACABADO	1580300227	1580300228	1580300229	1580300215
EN CALZADA SIN PAVIMENTAR	1580300230	1580300231	1580300232	1580300216
Observaciones: Si la longitud es mayor a 4 metros, se debe hacer una acometida nueva y aplicar los recursos de L5				
MATERIALES LIQUIDACIÓN ALMACEN				
CODIGO	INTERVENCIÓN EN CAJA DE INSPECCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	
200000029	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN CAJA NUEVA	UND		
200000030	REPARACIÓN MURO LATERAL	UND		
200000031	REPARACIÓN TAPA SUPERIOR	UND		
200000032	REPARACIÓN PLACA DE PISO Y EMBOQUILLADO	UND		
CERTIFICACIÓN				
Yo, _____ con cc _____ notifico que en mi calidad de Funcionario de Aguas y Alcantarillado de Pereira, en ejercicio de mis funciones, y bajo asignación atiendo la presente orden de trabajo para la reposición de los elementos faltantes.				
Para la firma del recibo a satisfacción de la orden de trabajo después de la respectiva				
SUPERVISOR				

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación:

Analizada la respuesta presentada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. y los soportes allegados en ejercicio del derecho de contradicción, este ente de control evidenció que, una vez identificada la situación durante la visita fiscal realizada el 21 de abril de 2026, la entidad adelantó las acciones correctivas correspondientes para la reposición de las tapas faltantes en la Cámara de Gruesos Santa Marta, mediante la generación de la Orden de Trabajo No. 6098976.

La documentación aportada permite evidenciar la adopción de medidas orientadas a restablecer las condiciones de seguridad, protección y operatividad de la infraestructura sanitaria asociada al sistema de alcantarillado, mitigando los riesgos identificados durante la actuación fiscal.

En consecuencia, considerando que la situación observada fue atendida oportunamente por la entidad y que se implementaron acciones correctivas tendientes a subsanar la novedad evidenciada, la observación se retira como hallazgo administrativo y se configura como Beneficio de Auditoría Cualitativo.

Causa: Debilidades en los mecanismos de inspección, seguimiento y control de la infraestructura sanitaria complementaria del sistema de alcantarillado, así como en el reporte y gestión de novedades operativas, lo que impidió la detección oportuna de la ausencia de elementos de protección y la adopción de acciones correctivas para su reposición.

Efecto: Riesgo para la seguridad del personal operativo y de terceros. Posible afectación de las condiciones operativas y estructurales de la cámara de gruesos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 05: DEBILIDADES EN LA ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE RESULTADOS FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS.

Condición: Revisada la información suministrada, se evidenció que la entidad auditada únicamente remitió anexos que relaciona proyectos e indicadores generales, lo cual no es un soporte técnico suficiente que permitiera evidenciar metas específicas alineadas al ODS, indicadores de resultado, mecanismos de seguimiento, trazabilidad de cumplimiento ni evaluación cuantificable del impacto generado por las inversiones ejecutadas en saneamiento hídrico ni que soporte la información rendida en el formato ambiental F16_B_CMP tampoco la relacionada en el plan estratégico 2021- 2030 de la entidad.

Desde la perspectiva de control fiscal ambiental, la ausencia de indicadores específicos, mecanismos de medición y seguimiento de resultados limita la evaluación objetiva de la contribución institucional al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados al saneamiento hídrico y sostenibilidad ambiental del municipio.

Criterio:

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Naciones Unidas, Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 “Agua limpia y saneamiento”, particularmente: Meta 6.2: lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos. Meta 6.3: mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, eliminación de vertimientos y tratamiento de aguas residuales.
- CONPES 3918 del 15 marzo de 2018 Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia.

Respuesta del Sujeto agregado u objeto de control o derecho de contradicción a la observación:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P ha realizado procesos de articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de sus instrumentos de planeación, particularmente en el Plan Estratégico Institucional 2021-2030 y en los proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura de alcantarillado, optimización de redes, mejoramiento de interceptores y reducción de impactos ambientales sobre las fuentes hídricas urbanas. Por tanto, no resulta procedente afirmar la existencia de debilidades en la articulación institucional con los ODS, cuando el mismo ejercicio auditor reconoce la incorporación de estos objetivos en la planeación estratégica de la Empresa tal y como se indica en la página 13 "Si bien, se evidenció la incorporación de dichos objetivos dentro de las Instrumentos de planeación estratégica institucional, no se identificaron mecanismos claros de seguimiento, indicadores de resultado, líneas base ni reportes de avance que permitieran evaluar de manera objetiva la contribución de las acciones ejecutadas al cumplimiento de las metas asociadas a estos objetivos de desarrollo sostenible. Lo anterior, limita la trazabilidad de los resultados obtenidos y dificulta determinar el impacto real de las inversiones y proyectos implementados en materia de sostenibilidad ambiental y saneamiento básico."

Ahora bien, con respecto a la identificación de mecanismos de seguimiento, indicadores de resultado, Línea base y acciones ejecutadas al cumplimiento de las metas, la empresa realiza proyectos relacionados con la optimización de redes de alcantarillado, ampliación y renovación de infraestructura sanitaria, optimización de interceptores y reducción de vertimientos los cuales constituyen acciones concretas que aportan al cumplimiento de las metas

asociadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 "Agua limpia y saneamiento", así como a otros objetivos relacionados con la sostenibilidad ambiental y el desarrollo urbano sostenible. En este sentido, la Empresa cuenta con diferentes instrumentos técnicos y administrativos mediante los cuales realiza seguimiento al cumplimiento de los objetivos asociados al saneamiento hídrico y a la sostenibilidad ambiental.

En primer lugar, como mecanismo de seguimiento y evaluación, la Empresa realiza anualmente el seguimiento y reporte del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), instrumento mediante el cual se evalúa el cumplimiento de metas, programas, proyectos e inversiones orientadas a la reducción de cargas contaminantes y mejoramiento de la calidad de los cuerpos receptores.

Adicionalmente, la Empresa contrata anualmente con la Universidad Tecnológica de Pereira la realización de estudios limnológicos y monitoreo de calidad del agua en las fuentes hídricas receptoras, los cuales constituyen una herramienta técnica de seguimiento que permite evaluar la evolución de las condiciones ambientales, establecer comparaciones históricas y determinar el impacto de las acciones ejecutadas en materia de saneamiento hídrico.

De igual manera, anualmente se celebra un contrato con la Universidad Tecnológica de Pereira cuyo objeto es: "Estudios Limnológicos ríos Ot(m - Consota y quebradas afluentes", para la realización de estudios limnológicos y monitoreo de calidad del agua en las fuentes hídricas receptoras, los cuales constituyen una herramienta técnica de seguimiento que permite evaluar la evolución de las condiciones ambientales, establecer comparaciones históricas y determinar el impacto de las acciones ejecutadas en materia de saneamiento hídrico (se adjunta cuadro resumen en formato Excel donde se refleja el seguimiento del indicador y el con el cual se realizó la determinación del valor).

Como parte de dicho seguimiento, se emplean indicadores técnicos, entre ellos la medición y análisis del NSF (National Sanitation Foundation Index, por sus siglas en inglés), utiliza como un estándar internacional de referencia académica y de monitoreo para evaluar y clasificar cuerpos de agua superficiales, construido a partir de variables fisicoquímicas y microbiológicas, permitiendo efectuar una valoración objetiva y cuantificable del comportamiento y estado de las fuentes hídricas monitoreadas, así como la efectividad de las acciones implementadas en materia de saneamiento hídrico.

Estos resultados, se reflejan mediante variables cuantificables tal y como se evidencia en la página 52 del informe de gestión sostenibilidad del año 2025: Con los anteriores puntos de monitoreo, se mide el impacto de la correcta

*operación de la infraestructura de saneamientos instalada por la Empresa y el estado de avance del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV). Dentro de este orden de ideas, la Empresa cuenta con una línea base desde el año 1998, año en el cual se incorporó un sistema corporativo de seguimiento a la gestión institucional, mediante el cual se realiza el monitoreo periódico, control y reporte de indicadores estratégicos y operativos. Los resultados obtenidos son consolidados y administrados a través de la **plataforma Quick Info**, herramienta institucional que permite efectuar la trazabilidad, seguimiento y evaluación permanente del desempeño institucional frente al cumplimiento de metas, indicadores y resultados corporativos.*

Asimismo, dichos mecanismos se encuentran alineados con los requerimientos de seguimiento, evaluación y reporte establecidos en la normatividad ambiental aplicable, mediante la cual se establecen obligaciones relacionadas con la gestión y reporte de información del sector. Los resultados del informe de calidad de fuentes superficiales se publican anualmente en la página web:

<http://www.aguasyaguas.com.co/index.php/portfolio/calidad-agua>

Por consiguiente, la Empresa considera que existen mecanismos de seguimiento, indicadores de resultado y reportes de avance que permiten evaluar el desempeño institucional en materia de saneamiento hídrico y sostenibilidad ambiental. En tal sentido, la observación no refleja integralmente los instrumentos de control y seguimiento implementados por la Entidad, los cuales constituyen evidencia objetiva de la gestión desarrollada y de su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el recurso hídrico y la sostenibilidad ambiental.

Pronunciamiento de la contraloría sobre la respuesta a la observación:

Analizados los argumentos expuestos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. y la documentación aportada en ejercicio del derecho de contradicción, el Equipo Auditor reconoce que la entidad ha incorporado los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro de sus instrumentos de planeación estratégica, particularmente en el Plan Estratégico Institucional 2021–2030, así como en proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura de saneamiento hídrico.

De igual manera, se evidencia la existencia de mecanismos de seguimiento ambiental asociados a la gestión institucional, tales como el seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), la realización de estudios limnológicos sobre los ríos Otún y Consoá, el uso de indicadores de calidad del agua como el INSF y la consolidación de información a través de herramientas corporativas de seguimiento.

No obstante, dichos instrumentos corresponden principalmente al monitoreo de la calidad ambiental, la gestión operativa del saneamiento hídrico y el cumplimiento de obligaciones sectoriales y ambientales. La información aportada no permitió evidenciar de manera

suficiente una metodología específica que establezca la articulación directa entre las inversiones ejecutadas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de metas concretas asociadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente frente al ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”.

Durante el proceso auditor no se identificaron indicadores de resultado expresamente asociados a las metas ODS reportadas por la entidad, líneas base definidas para su medición, metas institucionales vinculadas a dichos objetivos, mecanismos de evaluación periódica de cumplimiento ni reportes que permitieran cuantificar objetivamente la contribución de las acciones ejecutadas frente a los compromisos establecidos en la Agenda 2030.

En consecuencia, aunque la entidad demuestra la existencia de instrumentos de seguimiento ambiental y de gestión institucional, persiste la debilidad relacionada con la trazabilidad y medición específica de los aportes institucionales al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, situación que limita la evaluación objetiva de los resultados alcanzados y la verificación del impacto generado por las inversiones ejecutadas en materia de saneamiento hídrico.

Por lo anterior, la observación se mantiene como hallazgo administrativo, ajustando su alcance en el sentido de reconocer la existencia de mecanismos de seguimiento ambiental e institucional, sin que ello desvirtúe la necesidad de fortalecer la articulación, medición y trazabilidad específica de los resultados asociados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de articulación técnica entre la planeación estratégica institucional y las metas específicas del ODS 6,11 y 12

Efecto: Limitación para evaluar objetivamente la contribución institucional al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y PROCESOS SANCIONATORIOS

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Hallazgo administrativo no. 01: falencias en la rendición de los formatos F16A y F16C anexos - SIA CONTRALORIAS.	1				
2	Hallazgo administrativo no. 02: inexistencia de un procedimiento para la	1				



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL**

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÁGINAS

FO 100.130.AEF MOD 4

13-02-2026

3.0

37 de 37

Ref: A/CI-8

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	implementación del sistema de interceptores.					
3	Hallazgo administrativo no. 03: bajo cumplimiento de las metas de la actividad implementación de un plan de optimización del sistema de interceptores.	1				
5	Hallazgo administrativo n° 05: debilidades en la articulación, seguimiento y medición de resultados frente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible – ODS.	1				
TOTAL HALLAZGOS Y SANCIONATORIOS		4	0	0 (\$)	0	0

9. ANEXOS

Sin anexos